

JURISDICCIÓN 01

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado. Siendo el Honorable Congreso de la Nación un órgano legislativo y de control, su cometido y misión esencial y primaria es la de legislar con el objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión los intereses comunitarios. Asimismo, también por mandato constitucional, le caben las funciones generales vinculadas al control del Gobierno.

La producción jurídica potencial del Honorable Congreso de la Nación es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, ya que abarca todos aquellos aspectos pasibles de regulación o de encuadramiento legal. Por este motivo, no resulta posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, sino que surge la necesidad de fijar un marco de flexibilidad y adaptación a las circunstancias políticas, sociales y económicas que se planteen en el país en cada momento.

En este contexto, para el ejercicio 2011 el Honorable Senado de la Nación prevé encarar acciones tendientes a lograr una producción legislativa coherente, rápida y efectiva, así como avanzar con el mejoramiento y mantenimiento edilicios de la sede del Senado.

En el ámbito de la jurisdicción también desenvuelve sus actividades la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada mediante la Ley N° 212 en el año 1859, con la misión primaria de brindar asistencia bibliográfica y documental a los señores legisladores y al público en general. La Biblioteca cumple una función esencial en el desarrollo de las actividades cotidianas del Poder Legislativo Nacional, como lo es la prestación de servicios de información actualizada en materia legislativa y parlamentaria, así como del ámbito académico y general.

En el ámbito nacional la Biblioteca presta sus servicios a través de las salas de lectura, salas especiales para niños y adolescentes, la Hemeroteca Diarios y Revistas, la Sala de Multimedia con acceso a Internet en forma gratuita, y actuando como depositaria oficial de publicaciones de organismos internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-fundadora de la Red Internacional de Información Legal (GLIN) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

La visión a futuro contempla la construcción de una institución moderna y dinámica, consolidando la actual posición de liderazgo entre las bibliotecas parlamentarias del país y de la región, donde la gestión del conocimiento —a través de personal calificado y basado en su acervo bibliográfico— redunde en una óptima calidad de los servicios prestados.

En este marco, la política presupuestaria para el ejercicio 2011 tendrá como objetivo central continuar con la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias para la optimización de servicios en materia de almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad. Para la concreción de estos fines también se prevé la materialización de ciertos proyectos de inversión pública, como el nuevo edificio pronto a inaugurarse, y también la Certificación bajo las Normas ISO 9001-2008, respecto a las cuales ya se ha certificado el sistema de gestión de calidad en el servicio de atención al usuario, mientras que se prevé avanzar en las áreas restantes logrando una mayor calidad y superando las expectativas de la demanda pública en ese sentido.

Otro importante propósito será el fortalecimiento del Programa de Recuperación y Conservación de Documentos a través de procesos reprográficos (microfilmación) y digitales (digitalización) que la Institución desenvuelve actualmente, tanto para organismos del sector público como para instituciones privadas, nacionales, provinciales y extranjeras. Todo esto será posible gracias a un alto nivel de especialización, actualización y desarrollo de las nuevas tecnologías.

Asimismo, y como parte de una proyección nacional de su actividad, la Biblioteca seguirá con sus estrategias culturales a través del bibliobús y de las diversas participaciones en Congresos Nacionales, actuando como organizadora y/o auspiciante, a fin de difundir entre los distintos perfiles de público participante la imagen de la Institución y su papel como embajadora cultural de la jurisdicción.

Por su parte, la Imprenta del Congreso de la Nación tiene como misión principal la impresión de los diarios de sesiones (volantes y tomos anuales), órdenes del día y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, así como de otras reparticiones públicas, conforme lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ley N° 11.601 de Organización y Funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación.

Cumpliendo este objetivo se logra asistir eficazmente en la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales y se asegura que, por medio de ellos o de manera directa, la ciudadanía en su conjunto tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación provee servicios de impresión de excelente calidad y de un alto nivel artesanal en cuanto a su encuadernación, satisfaciendo primordialmente las demandas del Congreso de la Nación, es decir de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, como así también de cualquier organismo público, nacional, provincial y municipal que solicite sus servicios.

Durante el período 2010-2011 la Imprenta del Congreso de la Nación es administrada por el Honorable Senado de la Nación. En este marco, se ha dispuesto concentrar la producción en aquellas tareas de impresión y encuadernación vinculadas a la labor parlamentaria por sobre cualquier otro requerimiento de organismos públicos.

En este contexto, la política presupuestaria institucional para 2011 prevé:

- Continuar con el reacondicionamiento del taller de impresión ubicado en el Palacio del Congreso, sobre todo en lo que refiere a las cuestiones de seguridad e higiene del personal, en el marco de las modificaciones edilicias por etapas previstas para el próximo período.
- Incrementar la eficiencia productiva de la Imprenta concentrando las tareas gráficas, sin dejar de lado la importancia de la integración laboral de los distintos departamentos técnicos de la misma.
- Alcanzar los objetivos de producción arriba mencionados, optimizando en tiempo y calidad la disponibilidad de la información respectiva. Para ello se prevé dotar a la Imprenta de nuevas herramientas tecnológicas, en particular aplicando nuevos sistemas de digitalización y bases de datos, para lo cual será a su vez necesario continuar con la modernización y actualización tecnológica de los sistemas informáticos de las áreas administrativa y técnica, en virtud de que se pretende adquirir una red informática propia (actualmente se depende de las redes de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado de la Nación).

- Mejorar tanto el nivel de seguridad e higiene del personal como la competitividad cualitativa y cuantitativa de los trabajos realizados por la Imprenta, para lo cual se prevé avanzar en la modernización y el recambio de maquinarias en los sectores de pre-impresión (fotomecánica), impresión off-set y encuadernación, habida cuenta de su grado de obsolescencia.

La Dirección de Ayuda Social (DAS) para el Personal del Congreso de la Nación, por su parte, tiene la misión primaria de prestar asistencia integral a los Señores Legisladores y Personal del Honorable Congreso de la Nación. Para el año 2011 se ha programado mejorar la productividad a fin de brindar una atención más eficiente y satisfactoria a sus afiliados, tanto por medio de los prestadores externos como del Centro Médico de la DAS, respecto al cual se prevé la habilitación de consultorios centrales en el segundo piso del edificio ubicado en la calle Alsina 1825, complementando a los ya habilitados en la planta baja y el primer piso del mismo.

La misión primaria de la Defensoría del Pueblo de la Nación consiste en la protección de los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad, frente a hechos, actos y omisiones de la Administración Pública Nacional y de sus agentes, de los entes en los que el Estado fuere parte o que ejercen prerrogativas públicas, y de las prestadoras de servicios públicos. Esta protección se efectúa mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de sus funciones por parte de los mencionados actores; y de conformidad con lo encomendado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones la Defensoría goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente, competencia, usuario y consumidor, y en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que se propone llevar a cabo Defensoría del Pueblo de la Nación esta institución en el año 2011 son los siguientes:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos donde su intervención fuese requerida aunque el Organismo no fuere estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías, así como con otros organismos afines y organizaciones no gubernamentales en el orden nacional, integrando una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil –más allá del deseable y natural crecimiento de su intervención individual.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada para un solo sector de la población. Para ello se prevé destacar de manera permanente funcionarios de la Institución en diferentes puntos del país a fin de atender “in situ” las distintas cuestiones vinculadas a la competencia del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación informando a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para

resolver conflictos de la naturaleza antes aludida, o lograr soluciones tempranas en orden a la simplicidad de los procedimientos seguidos.

- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y con entidades internacionales cuyas actividades sean asimilables a las del Defensor del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la cooperación internacional en la temática.

Finalmente, la misión primaria de la Procuración Penitenciaria –de acuerdo al artículo 1 de su ley de creación– radica en la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

Las personas privadas de su libertad continúan formando parte de la sociedad, y por lo tanto manteniendo derechos específicos de su condición humana. La Procuración Penitenciaria centra su accionar en este concepto con el objetivo de lograr una adecuada intervención en la realidad cotidiana. La relevancia de este punto radica en que el resultado de defender la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la sociedad es un aporte directo y de gran influencia positiva en pos de la mejora de la seguridad pública que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina.

En su accionar, el Organismo se ciñe a los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales del ámbito de su competencia. En ese marco, le corresponde controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales que corresponden según las normas que rigen para las unidades penitenciarias. Básicamente, la misión de los funcionarios de la Procuración es investigar las quejas y reclamos formulados, individual o colectivamente por los internos, sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o su defensor legal (puede ser de oficio).

Para dar respuesta a los reclamos se realizan inspecciones, verificaciones y auditorías, formulándose denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, según cada caso específico. Finalmente, se informa anualmente al Parlamento Nacional la labor realizada. Si bien esta tarea se refleja mayormente en la atención de casos individuales, la Procuración lleva adelante su misión desde una óptica integral del sistema, observando las relaciones interpersonales que se dan en el mismo entre el personal penitenciario y las personas privadas de su libertad.

El objetivo básico de este Organismo es el de controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias y todos los centros de detención de carácter federal o que alojen detenidos por causas federales, con el propósito de mejorar la calidad de dichos establecimientos. En la medida en que se avanza en este sentido se está cumpliendo una importante función, ya que al disminuir la marginalidad de este sector de la población se contribuye a la vez a la seguridad de toda la sociedad. La política de protección de los derechos humanos de los internos, además de estar contemplada en la ley argentina, se enmarca también en los tratados a los que el Estado Nacional ha adherido, como el Protocolo de Estambul y el Protocolo Facultativo contra la Tortura.

Durante 2011 se dará prioridad a la consolidación de lo logrado el año previo. Durante 2009 se habilitaron las delegaciones de Santa Fe y Rawson y en 2010 Comahue (Neuquén) y Córdoba. Cabe consignar una vez más que, en términos generales, la política institucional ha sido ubicar las delegaciones en lugares cercanos a las unidades de máxima seguridad y/o en las zonas próximas a las fronteras, ya que

la debilidad natural de estas últimas ha acrecentado la población de personas privadas de su libertad en centros de detención no penitenciarios. Sólo el control efectivo a partir de la proximidad a estas unidades y zonas permite dar respuestas más inmediatas a los requerimientos que allí se generan y hacer más eficaz el cumplimiento de la ley, ya que esta cercanía y la capacidad de respuesta inmediata que implica nunca pueden ser suplidas con la presencia circunstancial cada 2 ó 3 meses de nuestros agentes de la sede central.

Los resultados de esta política se notan claramente cuando se observa la forma en que disminuyen las llamadas telefónicas desde aquellos lugares de detención que tienen una delegación cercana. Habiendo logrado consolidar esta etapa durante 2011, se estará en condiciones de ejercer un control sobre otros lugares de detención sobre los que también tiene obligación el Organismo y que hasta el momento no se han podido abordar.

El plan de acción para 2011 se encuentra dentro de los mismos lineamientos generales que en los ejercicios anteriores, pudiéndose decir que el proceso de creación de la Procuración Penitenciaria queda concluido en 2010/11, y a partir de este momento comienza un proceso que tiene como ejes fundamentales consolidar lo construido hasta el momento, particularmente en lo que respecta a la actividad operativa; producir todos los ajustes, correcciones de procesos y procedimientos, tanto en las áreas operativas como en las administrativas, a efectos de corregir los desvíos naturales de cualquier proceso organizativo; y formar núcleos duros de trabajo, tercerizando a través de agentes externos el resto de la actividad.

En este marco, la política institucional para 2011 prevé:

- Completar el proceso de creación de delegaciones en las provincias de Córdoba y Neuquén (Comahue) y, en lo posible, en la provincia de Mendoza, tal como estaba previsto en el proyecto plurianual de inicio de actividades del Organismo. En este marco, cabe destacar que por las dimensiones y características de la cárcel existente en Santiago del Estero se ha resuelto no abrir delegación en esa provincia, y garantizar su supervisión alternativamente con los delegados de las provincias de Corrientes y Santa Fe.
- Incrementar los viajes a las delegaciones de las áreas operativas con finalidades de supervisión, así como a los fines de auditoria y control de su gestión administrativa. A tal efecto, se prevé la creación de la Coordinación Administrativa con Delegaciones Regionales, que tendrá a su vez la responsabilidad de medición de costos y control de eficiencia de gestión de las Delegaciones.
- Incrementar sustancialmente la atención prestada a personas detenidas del ámbito federal, incluyendo a las cárceles provinciales (Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba) y aplicando el mismo criterio respecto a los centros de detención no penitenciarios (Prefectura Naval y Gendarmería).
- Garantizar, a partir del proceso de apertura de Delegaciones, una mayor presencia en cárceles federales, particularmente en aquellas más alejadas de la Ciudad de Buenos Aires, como por ejemplo las dos grandes unidades cercanas a la Delegación Comahue (Neuquén), no asistidas o poco asistidas y cuya atención se prevé mejorar a partir de la puesta en funcionamiento a pleno de la mencionada Delegación, logrando a la vez una fuerte inmediatez y una rápida intervención en los casos de internos agredidos físicamente en particular. Otro caso paradigmático es el de Río Gallegos, para el cual se podrán asegurar al menos tres visitas anuales desde la Delegación Rawson.

- Poner énfasis –tanto en las zonas cercanas a la Ciudad de Buenos Aires como en las Delegaciones– en lo que se refiere a tareas de prevención de malos tratos, logrando actuar antes de que los hechos se produzcan, evitando la intervención ex post que tiene características más laboriosas y humanamente costosas.
- Poner en marcha la conexión en línea con las delegaciones del interior, facilitando y agilizando la comunicación entre éstas y la sede central.
- Incrementar las tareas de carácter judicial de manera conjunta con el Poder Judicial de la Nación procurando la conexión en línea de la Procuración con los juzgados de ejecución penal.
- Incrementar las tareas de investigación y las publicaciones, ya sea por parte de la Procuración Penitenciaria en forma individual como en el marco de convenios con organizaciones no gubernamentales y universidades. En línea con la elaboración del Informe Anual 2009 y la publicación de un Manual Práctico para Visitas a las Cárceles en 2010, en 2011 se prevé seguir trabajando en la creación, desarrollo y perfeccionamiento de mecanismos destinados a investigar, combatir y erradicar la tortura a través de un convenio de cooperación con la Comisión Provincial por la Memoria.
- Potenciar el desarrollo y provisión de la Biblioteca institucional, que actualmente ya supera los 267 ejemplares.
- Continuar con los planes de capacitación previstos, que contemplan cursos, jornadas y visitas, avanzando en particular sobre las temáticas del observatorio de cárceles federales, relaciones institucionales, protección de los derechos humanos y coordinación de las delegaciones regionales.
- Preservar la información de la que dispone el Organismo protegiendo los sectores de digitalización de documentos, servidores y archivo mediante la instalación de sistemas de detección temprana de incendios que garanticen la seguridad de alrededor de 2000 bienes inventariados, muchos de ellos de alta tecnología, como así también cámaras de seguridad.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES
(JURISDICCIÓN)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	1	Legislativa	1.665.381.713
1	2	Judicial	31.031.000
1	7	Control de la Gestión Pública	11.844.000
3	1	Salud	94.256.208
3	3	Seguridad Social	780.000
3	4	Educación y Cultura	190.675.236
TOTAL			1.993.968.157

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.993.968.157
Gastos en Personal	1.660.091.000
Personal Permanente	1.146.339.000
Personal Temporario	462.193.578
Servicios Extraordinarios	313.000
Asignaciones Familiares	3.743.280
Asistencia Social al Personal	5.214.142
Gabinete de autoridades superiores	3.362.000
Personal contratado	38.926.000
Bienes de Consumo	21.536.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.805.516
Textiles y Vestuario	1.242.845
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.573.508
Productos de Cuero y Caucho	352.703
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.637.350
Productos de Minerales No Metálicos	321.168
Productos Metálicos	426.090
Minerales	37.840
Otros Bienes de Consumo	9.139.480
Servicios No Personales	192.475.088
Servicios Básicos	14.731.183
Alquileres y Derechos	6.399.906
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.148.084
Servicios Técnicos y Profesionales	38.169.948
Servicios Comerciales y Financieros	4.013.181
Publicidad y Propaganda	1.455.966
Pasajes y Viáticos	59.874.691
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.480.161
Otros Servicios	11.201.968
Bienes de Uso	98.161.000
Bienes Preexistentes	2.300.000
Construcciones	58.649.350
Maquinaria y Equipo	33.014.533
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.659.588
Obras de Arte	23.636
Activos Intangibles	2.513.893
Transferencias	21.704.569
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	18.402.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.147.569
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transferencias al Exterior	2.005.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	616.253.723	3.287	0
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	890.089.778	5.060	0
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	190.675.236	1.130	0
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	78.847.435	502	0
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	94.256.208	474	0
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	70.234.000	254	0
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	2.950.000	0	0
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	2.950.000	0	0
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	4.800.000	0	0
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	31.031.000	129	0
30	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación (BID 1603/OC-AR)	Honorable Cámara de Senadores	4.836.777	0	0
31	Control Parlamentario de Seguimiento de	Comisión Bicameral de	2.200.000	0	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
	Trámite Legislativo	Fiscalización - Ley 26.122		CARGOS	
32	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	4.844.000	0	0
TOTAL			1.993.968.157	10.836	0

PROGRAMA 16

FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2011 se continuará con el desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Senado de la Nación, como así también, con la provisión de bienes y servicios.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	616.253.723
TOTAL			616.253.723

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	616.253.723
Gastos en Personal	519.954.000
Personal Permanente	317.430.000
Personal Temporario	193.503.000
Asignaciones Familiares	1.133.000
Asistencia Social al Personal	914.000
Personal Contratado	6.974.000
Bienes de Consumo	10.673.223
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.285.903
Textiles y Vestuario	319.763
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.142.010
Productos de Cuero y Caucho	228.401
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.078.458
Productos de Minerales No Metálicos	22.840
Productos Metálicos	114.201
Minerales	22.840
Otros Bienes de Consumo	5.458.807
Servicios No Personales	66.451.000
Servicios Básicos	5.649.768
Alquileres y Derechos	612.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.197.996
Servicios Técnicos y Profesionales	2.856.771
Servicios Comerciales y Financieros	1.129.107
Publicidad y Propaganda	599.999
Pasajes y Viáticos	23.043.996
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	400.000
Otros Servicios	4.961.363
Bienes de Uso	13.070.500
Construcciones	6.256.180
Maquinaria y Equipo	5.013.120
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	81.200
Activos Intangibles	1.720.000
Transferencias	6.105.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.622.000
Transferencias al Exterior	483.000

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DESCRIPCIÓN

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del Sector Público así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del Poder Constitucional del Estado.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	888.942.209
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	1.147.569
TOTAL			890.089.778

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	890.089.778
Gastos en Personal	748.623.000
Personal Permanente	465.630.000
Personal Temporario	253.474.000
Asignaciones Familiares	1.829.000
Asistencia Social al Personal	3.233.000
Personal contratado	24.457.000
Bienes de Consumo	6.395.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.283.113
Textiles y Vestuario	650.651
Productos de Papel, Cartón e Impresos	828.269
Productos de Cuero y Caucho	29.355
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	765.511
Productos de Minerales No Metálicos	194.328
Productos Metálicos	101.341
Otros Bienes de Consumo	2.542.432
Servicios No Personales	65.622.209
Servicios Básicos	5.956.947
Alquileres y Derechos	1.257.942
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.790.198
Servicios Técnicos y Profesionales	1.237.010
Servicios Comerciales y Financieros	1.090.937
Publicidad y Propaganda	18.462
Pasajes y Viáticos	34.782.191
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.122.903
Otros Servicios	4.365.619
Bienes de Uso	54.000.000
Construcciones	52.393.170
Maquinaria y Equipo	1.484.913
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18.388
Obras de Arte	23.636
Activos Intangibles	79.893
Transferencias	15.449.569
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.780.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.147.569
Transferencias al Exterior	1.522.000

PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRÁFICA

UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN

La asistencia bibliográfica es el eje fundamental del desarrollo de la Institución, por lo que mediante el presente programa se tiende a satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos (Legisladores y público en general), como así también el tipo de demanda (demanda bibliográfica y demanda cultural).

En cuanto a la demanda cultural se satisface contribuyendo al desarrollo educativo y cultural de la sociedad en general, organizando cursos, seminarios, talleres para personas con capacidades diferentes, publicaciones directas, etc.

Durante el 2011 se continuará con el programa cultural “Biblioteca Móvil Multimodal”, un ómnibus especialmente equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia, que se acerca a los lugares mas necesitados y con carencias educativas y culturales. Asimismo se seguirá con la política de servicio libre y gratuito atendido en forma continua. Por otra parte también se continuarán con avances en materia edilicia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.500
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	800.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Servicio de Microfilmación	Fotograma	280.000
Taller de Extensión Cultural	Participante	10.000
Traducción de Textos	Palabra	1.000.000
Visitas Guiadas	Visitante	800

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	190.675.236
TOTAL			190.675.236

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	190.675.236
Gastos en Personal	167.520.000
Personal Permanente	156.962.000
Personal Temporario	6.661.578
Asignaciones Familiares	340.280
Asistencia Social al Personal	556.142
Personal Contratado	3.000.000
Bienes de Consumo	1.000.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.000
Textiles y Vestuario	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	365.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.000
Productos Metálicos	100.000
Otros Bienes de Consumo	380.000
Servicios No Personales	3.155.236
Servicios Básicos	760.000
Alquileres y Derechos	220.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	385.000
Servicios Técnicos y Profesionales	252.000
Servicios Comerciales y Financieros	480.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	308.236
Otros Servicios	750.000
Bienes de Uso	19.000.000
Maquinaria y Equipo	17.500.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.500.000

PROGRAMA 19
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene como principal función brindar el servicio de impresión y publicación al Poder Legislativo Nacional, así como a otros organismos oficiales que lo soliciten.

La demanda de impresiones está sujeta a las necesidades que tiene el parlamento de toda documentación específica para el tratamiento de leyes en el recinto, y la papelería destinada al desarrollo operativo de Organismos Oficiales. Asimismo, la Imprenta trabaja para el Estado Nacional, Provincial y Municipal, participando activamente en compulsas de precios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	45.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	78.847.435
TOTAL			78.847.435

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.847.435
Gastos en Personal	76.366.000
Personal Permanente	76.226.000
Asignaciones Familiares	140.000
Bienes de Consumo	837.000
Textiles y Vestuario	59.431
Productos de Papel, Cartón e Impresos	644.729
Productos de Cuero y Caucho	4.947
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	83.381
Productos Metálicos	3.048
Otros Bienes de Consumo	41.464
Servicios No Personales	1.134.435
Servicios Básicos	339.831
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	251.612
Servicios Comerciales y Financieros	25.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	348.645
Otros Servicios	169.347
Bienes de Uso	510.000
Maquinaria y Equipo	510.000

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

DESCRIPCIÓN

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	24.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Consulta Médica	140.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Paciente Internado	1.600

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	94.256.208
TOTAL			94.256.208

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	94.256.208
Gastos en Personal	70.900.000
Personal Permanente	64.452.000
Personal Temporario	4.950.000
Asignaciones Familiares	118.000
Asistencia Social al Personal	116.000
Personal Contratado	1.264.000
Servicios No Personales	19.856.208
Servicios Técnicos y Profesionales	10.736.397
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.119.811
Bienes de Uso	3.500.000
Maquinaria y Equipo	3.500.000

PROGRAMA 21

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 24.284 modificada por la Ley Nº 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2011 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.

- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsman como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsman y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese Cuerpo Colegiado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Actuaciones de Oficio	Caso	32
Atención al Público	Persona Atendida	150.000
Investigaciones	Investigación Realizada	100
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	7.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	70.234.000
TOTAL			70.234.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.234.000
Gastos en Personal	56.867.000
Personal Permanente	50.086.000
Personal Temporario	3.605.000
Asignaciones Familiares	93.000
Asistencia Social al Personal	145.000
Gabinete de autoridades superiores	2.938.000
Bienes de Consumo	796.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	51.500
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	243.500
Productos de Cuero y Caucho	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	248.000
Productos de Minerales No Metálicos	3.000
Productos Metálicos	5.500
Otros Bienes de Consumo	231.500
Servicios No Personales	10.801.000
Servicios Básicos	1.104.637
Alquileres y Derechos	3.519.964
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	483.278
Servicios Técnicos y Profesionales	2.781.770
Servicios Comerciales y Financieros	908.137
Publicidad y Propaganda	743.505
Pasajes y Viáticos	743.504
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	180.566
Otros Servicios	335.639
Bienes de Uso	1.770.000
Maquinaria y Equipo	1.210.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	60.000
Activos Intangibles	500.000

PROGRAMA 22
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley N° 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	2.950.000
TOTAL			2.950.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.950.000
Servicios No Personales	2.950.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.950.000

PROGRAMA 23
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuyos fines están orientados al logro de los objetivos que surgen directamente de las funciones conferidas en la Ley N° 24.156, Artículos N° 128 y 129.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	2.950.000
TOTAL			2.950.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.950.000
Servicios No Personales	2.950.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.950.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

DESCRIPCIÓN

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	4.800.000
TOTAL			4.800.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.800.000
Servicios No Personales	4.800.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.800.000

PROGRAMA 26 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA PROCURACIÓN PENITENCIARIA

DESCRIPCIÓN

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías como en cualquier tipo de local donde se encuentren y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la Institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente, se analizarán o investigarán todos los reclamos sobre casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800). A esto se unen de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio. Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	500
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	9.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	31.031.000
TOTAL			31.031.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.031.000
Gastos en Personal	19.815.000
Personal Permanente	15.553.000
Servicios Extraordinarios	313.000
Asignaciones Familiares	90.000
Asistencia Social al Personal	250.000
Gabinete de autoridades superiores	424.000
Personal Contratado	3.185.000
Bienes de Consumo	1.825.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	160.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.000
Productos de Cuero y Caucho	80.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	442.000
Productos de Minerales No Metálicos	101.000
Productos Metálicos	102.000
Minerales	15.000
Otros Bienes de Consumo	475.000
Servicios No Personales	5.700.000
Servicios Básicos	920.000
Alquileres y Derechos	790.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.040.000
Servicios Técnicos y Profesionales	590.000
Servicios Comerciales y Financieros	380.000
Publicidad y Propaganda	60.000
Pasajes y Viáticos	1.300.000
Otros Servicios	620.000
Bienes de Uso	3.541.000
Bienes Preexistentes	2.300.000
Maquinaria y Equipo	1.210.000
Activos Intangibles	31.000
Transferencias	150.000
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA NACIÓN (BID
1603/OC-AR)**

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento institucional del Senado de la Nación, a fin de mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. Para el año 2011 se espera lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento de la Cámara, tanto en cuestiones administrativas y edilicias, como en aspectos organizacionales.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación (BID 1603/OC-AR)	Honorable Cámara de Senadores	4.836.777
TOTAL			4.836.777

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.836.777
Gastos en Personal	46.000
Personal Contratado	46.000
Bienes de Consumo	10.277
Otros Bienes de Consumo	10.277
Servicios No Personales	2.011.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.972.000
Publicidad y Propaganda	34.000
Pasajes y Viáticos	5.000
Bienes de Uso	2.769.500
Maquinaria y Equipo	2.586.500
Activos Intangibles	183.000

PROGRAMA 31
CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN - LEY Nº 26.122

DESCRIPCIÓN

Las acciones que realiza este programa tienen por objeto regular el trámite y los alcances de la intervención del Poder Ejecutivo respecto de la emisión de normas de carácter legislativo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	2.200.000
TOTAL			2.200.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.200.000
Servicios No Personales	2.200.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.200.000

PROGRAMA 32
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL DE FONDOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DESCRIPCIÓN

El programa atiende las acciones de supervisión de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 26.425.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Control Parlamentario de Los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	4.844.000
TOTAL			4.844.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.844.000
Servicios No Personales	4.844.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.844.000